

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 5 de Septiembre de 1940 por el que se dispone pasen a depender del Ministerio de Industria y Comercio las Juntas Harino-panaderas.

La necesidad de centralizar las funciones referentes a abastecimiento y fijación de precios en lo que a las harinas y precio del pan se refiere, aconsejan reunir en el organismo que específicamente tiene tal misión, las atribuciones que a otros Departamentos ministeriales corresponden en relación con las Juntas Harino-panaderas creadas por el artículo ochenta y dos del Reglamento para aplicación del Decreto-ley de veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

En su virtud, se dispone lo siguiente:

Artículo primero. Queda modificado el Reglamento de seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete (*Boletín Oficial* número trescientos cincuenta y tres) para aplicación del Decreto-ley de Ordenación Triguera de veintitres de Agosto del propio año, en la forma que en los siguientes artículos se indica.

Artículo segundo. Las Juntas Harino-panaderas que actualmente dependen del Ministerio de Agricultura, pasarán a depender, en lo sucesivo, del Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Artículo tercero. Las Juntas Provinciales Harino-panaderas estarán constituidas como sigue:

Presidente: El Gobernador Civil, como Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, quien podrá delegar en el Subdelegado o Secretario de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Vocales trigueros: El Jefe Provincial del Trigo y un productor.

Vocales harineros: Dos fabricantes de harinas.

Vocales panaderos: Un industrial y un obrero panadero.

Vocales consumidores: Un Gestor de la Diputación Provincial y un Concejal de la capital.

Vocal Asesor-técnico: Un Ingeniero Agrónomo, en representación del Jefe de la Sección Agronómica.

Secretario: Un funcionario de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sin voto.

Artículo cuarto. Los precios acordados por la Junta serán propuestos inmediatamente a la Comi-

saría General de Abastecimientos y Transportes por conducto de los Gobernadores Civiles, como Jefes Provinciales de dichos Servicios, remitiendo copia literal del acta de la sesión correspondiente, con la documentación aneja que pudiera haber.

Por su parte, los Jefes Provinciales del Trigo y la Sección Agronómica trasladarán dichos precios al Delegado Nacional del Trigo y a la Dirección General de Agricultura, quienes podrán, antes del veinte del mes en curso, ponerles los reparos que crean convenientes.

Artículo quinto. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes resolverá antes de terminar el mes en que haya tomado los acuerdos la Junta, para que, por la Sección Agronómica, puedan hacerse públicos con vigencia desde el principio del mes siguiente y hasta nueva fijación de precios. Si en la Sección Agronómica no se recibe resolución alguna antes del día veintiocho (y en el veintiséis si se trata de Febrero), se entenderán firmes los acuerdos por la Junta, y la Sección Agronómica les dará la máxima publicidad.

Artículo sexto. Queda subsistente en todo cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente disposición el capítulo sexto del Reglamento de seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete para aplicación del Decreto-ley de veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y siete de Ordenación Triguera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—FRANCISCO FRANCO
(«B. O. E.» 254.—10 Septiembre)

Administración Provincial

Núm. 437

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Valoración Urbana

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la revisión de la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Magaz, se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores e inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio de Valoración Urbana, que ha de

realizar estos trabajos, para la toma de datos necesarios, y facilitarle el mejor desempeño de su cometido, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar, de no hacerlo.

La revisión se hará conforme al vigente Reglamento y disposiciones legales complementarias, y la brigada encargada de los trabajos estará formada por el Arquitecto don Fermín Azcúe y Zabala-Anchieta y el Aparejador don Faustino Rodríguez del Valle.

Palencia 11 de Septiembre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

Núm. 438

Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia

Curso de 1940-1941.—Enseñanza Oficial

Debiendo comenzar las clases que se cursan en esta Escuela el día 1.º de Octubre próximo, se pone en conocimiento de los interesados y del público en general, que desde el día 20 al 30 del presente mes, ambos inclusive, queda abierta la matrícula para todas las enseñanzas en la Secretaría de este Centro, mediante el abono de 5 pesetas en metálico por derechos académicos y de formación de expediente, por cada alumno, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 15 de Marzo de 1940 (B. O. núm. 95), durante los días laborables y hora de once a una de la mañana y de siete a ocho y media de la tarde.

La edad que se requiere para matricularse es la de 12 años en adelante; debiendo los alumnos de nuevo ingreso sufrir el examen correspondiente, para acreditar que saben leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética, excepto aquellos que justifiquen que lo han aprobado en algún Centro docente.

El impreso de solicitud de matrícula se facilitará en la Secretaría, debiendo traer los alumnos una póliza de 1'50 pesetas para adherirla a la solicitud y un sello móvil de 0'25 pesetas para el resguardo de matrícula.

Palencia 10 Septiembre de 1940.—El Director interino, M. Tuñón.

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Expropiaciones
Término municipal de Magaz

Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la ocupación de fincas con motivo de la construcción de la variante del kilómetro 239 de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, para la supresión de la travesía de Magaz.

Serviliana Villahoz Pinto, clase de la finca tierra de labor de regadío, vecindad Magaz.

Petra Martín Cancho, id., id.
Herederos de Victorino y Federico Buey, id., Valladolid.

Mauro González González, idem, Magaz.

Petra Marín Cancho, era, id.
Felicísimo González Niño, tierra de labor de regadío, id.

Domingo Barrigón, id., Baños de Cerrato.

Rafael Pérez Morrondo, idem, Magaz.

Alejandro Gútez de Coo, id., id.
Alejandro Gútez de Coo, tierra de regadío, id.

Alejandro Ortega González, idem idem.

Eloy Abril Chicote, era, id.
Serviliana Villahoz Pinto, id., id.

Maglorio González González, id., id.

Petra Marín Cancho, id., id.
Arturo Montes Ramos, id., Palencia.

Zacarias Pérez Pérez, id., Magaz.

Celso González Niño, id., id.
Félix Primo Villán, id., id.

Arturo Montes Ramos, id., Palencia.

Consortio Buey Lezcano, idem Magaz.

María González Carazo, id., id.
Enrique Rodríguez García, idem idem.

Alejandra Ortega González, idem idem.

Herederos de Andrés García, id., id.

Justo Diez Montes, tierra de regadío, id.

Isabelino Fernández Miguel, era, idem.

Maglorio González González, tierra de regadío, id.

Sérvulo Martín Martín, id., id.
Petra Marín Cancho, id., id.

Sérvulo Martín Martín, id., id.
Eufrosino Polo Sancho, id., Palencia.

Magaz 12 de Agosto de 1940.—El Alcalde, Orencio Salvador.—Hay un sello.

Núm. 430

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras
Hidráulicas****Sección de Obras Hidráulicas**

Segunda subasta de las obras de encauzamiento del río Ucieza (trozo 3.º) y defensa de Población de Campos (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Octubre, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de Oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 344.985'21 pesetas.

La fianza provisional a 10.349'55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 9 del citado mes de Octubre, a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en..... provincia de..... calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de encauzamiento del río Ucieza (trozo 3.º) y defensa de Población de Campos (Palencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que

acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid 28 de Agosto de 1940.—
El Director general, *P. M. Sagasta*.

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia**ANUNCIO**

Don Manuel Grande Covián, Abogado, Teniente provisional de Infantería y Juez provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid de fechas 10 y 28 del pasado mes de Agosto, se instruye expediente contra los siguientes inculpados:

Norberto de la Parte Romo, de

25 años de edad, soltero, hijo de Santos y María, natural de Olmos de Pisuerga y vecino de Ventosa de Pisuerga.

Juan Diego Diez, de 30 años de edad, natural y vecino de Aguilar de Campóo y profesión galletero.

Gerardo Peña Pérez, de 29 años de edad, natural de Melgar de Fernamental y vecino de Barruelo, casado y de oficio minero.

Atilano Pelayo Gómez, de 28 años de edad, natural de Vega de Pas (Santander) y vecino de Barruelo, casado y de oficio minero.

Fidel de la Vega Azpeleta, de 36 años de edad, natural de Astudillo, y vecino de esta Capital, casado y jornalero.

Galo Ibáñez Valcárcel, de 24 años de edad, natural y vecino de Barruelo, soltero y carretero.

Gregorio del Barrio Aparicio, de 34 años de edad, natural y vecino de Villarán, casado y labrador.

Dionisio Cordero Ayestarán, de 54 años de edad, natural de Barruelo y vecino de Vallejo de Orbó, casado y minero.

Cuyos expedientes se tramitan y siguen por el Juzgado Instructor de mi cargo, que hace saber:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes a éstos pertenecientes, bien en su poder o en el de terceros, debiendo prestar tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales las remitirán a éste en el mismo día que las reciban; y

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Palencia a 6 de Septiembre de 1940.— El Juez Instructor, *Manuel Grande Covián*.— El Secretario, *José García Lagunilla*.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Carrión de los Condes**(Conclusión)****Villalcázar de Sirga****Rústica**

Años 1937 y 1938

La subasta se verificará el día 4 de Octubre, a las diez horas.

Gaspara Burgos Antolín: Una tierra al pago de las Haces, polígono 24 parcela 81, de 46 áreas y 46 centiáreas, linda al Norte Dióscoro Antolínez, Sur Mapril Ibarlucea, Este Jesús Abad y Oeste Maurina Burgos y otros, en 179'60.

Tiburcio Álvarez Peláez: Otra tierra al pago de las Haces, polígono 24 parcela 108, de 24 áreas y 24 centiáreas, linda al Norte Francisco Riloba, Sur camino del Molino, Este Carmen Garrachón y Oeste Mapril Ibarlucea, en 245'60.

Isabel Burgos Antolín: Otra tierra al pago de los Cascajos, polígono 14 parcela 92, de 15 áreas y 45 cen-

tiáreas, linda al Norte y Este Saturnino Prieto, Sur Eulogio Saldaña y Oeste Eduardo Pérez, en 59'73.

Esteban Montero Valles: Otra tierra al pago de Manzanos, polígono 4 parcela 55, de 5 áreas, linda al Norte, Sur y Oeste Elifio Gil y Este término de Arconada, 12'67.

José Sarabia León: Otra tierra al pago de Acedillo, polígono 53 parcela 77, de 17 áreas y 91 centiáreas, linda al Norte arroyo de las Mangas, Sur Serapio Sarabia, Este arroyo y Oeste término de Carrión, en 107'47.

Juan Vicente Pulgar: Otra tierra al pago de la Cacherna, polígono 14 parcela 141, de 13 áreas y 90 centiáreas, linda al Norte Moisés Payo, Sur Desiderio Ibáñez, Este Hilaria Burgos y Oeste Zenón Magdaleno, en 200'13.

Villamorco**Rústica**

Años 1937 y 1938

La subasta se verificará el día 5 de Octubre a las diez horas.

Silvino Medina Abad: Una tierra al pago de Otero, polígono 8 parcela 17, de 36 áreas y 77 centiáreas, linda al Norte camino, Sur y Este Municipio y Oeste término de Nugal, valorada en 78'40 pesetas.

Marcos Diez Merino: Otra tierra al pago de los Quiñones, polígono 17 parcela 217, de 13 áreas y 29 centiáreas, linda al Norte Jacinta Garrido, Sur Iñáias Mozo, Este arroyo y Oeste camino, en 360'27.

Otra tierra al pago de los Pozos, polígono 17 parcela 234, de 17 áreas y 72 centiáreas, linda al Norte Angel González, Sur camino, Este Elías Pérez y Oeste Mariano Izquierdo, en 453'60.

Fabiana Valles Rojo: Otra tierra al pago de Hontillano, polígono 10 y parcela 7, de 21 áreas 16 centiáreas, linda al Norte Ricardo Cuadrado, Sur Pedro Ruiz, Este arroyo y Oeste camino, en 126'93.

Teodora Marcos Aguado y Benito García Pardo: Otra tierra al pago de Donalcón, polígono 9 y parcela 245, de 23 áreas 53 centiáreas, linda al Norte Angel del Río, Sur Jesusa García, Este Jacinto Saiz y Oeste arroyo, en 141'20.

Victoriano Andrés Aparicio: Otra tierra al pago de la Campuda, polígono 22 y parcela 105, de 14 áreas, y 43 centiáreas, linda al Norte Esteban Pérez, Sur término de Robladillo, Este Domingo Sánchez y Oeste camino, en 86'53.

Florencio Arroyo: Otra tierra al Canto, polígono 16 parcela 70, de 2 áreas y 25 centiáreas, linda al Norte Jesús Gutiérrez, Sur camino, Este Eutiquio García y Oeste Leovigildo Ruiz, en 8'67.

Felipe Arnillas Garrido: Otra tierra al pago de Carrevacas, polígono 18 parcela 26, de 7 áreas y 5 centiáreas, linda al Norte término de Bahillo, Sur arroyo Este Miguel Rodríguez y Oeste Valeriano Leroines, en 27'20.

Mariano Castrillo Merino: Otra tierra al pago de las Calderonas, polígono 4 parcela 172, de 16 áreas y 77 centiáreas, linda al Norte arroyo, Sur Próculo Cuadrado y otro, Este Ezequías Macho y Oeste camino, en 170.

Gregorio Paredes Cuestá: Otra tierra al pago de Mojuelo, polígono 9 parcela 5, de 23 áreas y 53

centiáreas, linda al Norte Benigno Paredes, Sur Epifanio Medina, Este Próculo Cuadrado y Oeste término de Nogal, en 172'53.

Pia Pérez Pérez: Otra tierra al pago de Valdalin, polígono 18 y parcela 298, de 3 áreas 52 centiáreas, linda al Norte Jesús Gutiérrez, Sur Mariano Martín, Este Gil Pérez, y Oeste Basilio Gutiérrez, en 60'53.

Baldomero Río Herrero: Otra tierra al pago Lagartos, polígono 4 y parcela 36, de 2 áreas 33 centiáreas, linda al Norte Luciano del Río, Sur término Robladillo, Este el mismo y Oeste Ricardo Cuadrado, en 9'07.

Cayo Río Mozo: Otra tierra al pago del Parral, polígono 16 y parcela 124 de 4 áreas 51 centiáreas, linda al Norte Gregorio izquierdo, Sur Timoteo García y otro, Este Paulino González y Oeste Virgilio Lique, en 17'47.

Restituto Río Muñoz: Otra tierra al pago del Prado, polígono 12 y parcela 227, de 28 áreas 29 centiáreas, linda al Norte Zóximo del Río, Sur arroyo, Este Ricardo Cuadrado y Oeste Manuela Galindo, en 486'67.

Urbana

Años 1938 y 1939

La subasta se verificará el día 5 de Octubre a las doce horas.

Josefa Sarmiento: Un palomar en el término municipal de Villamorco-Miñanes, al pago de Herrenes, linda por todos los aires con tierra de la misma, en 425.

Pedro Diez: Una Herrén a la calle Magdalena, linda derecha Ricardo Cuadrado, izquierda y espalda Petra Martín, en 12'50.

Hilario del Río: Una bodega en la calle de Corredero, linda derecha entrando Ezequiel Rodríguez herederos, izquierda calle Pública y espalda Pedro Pérez, en 87'50.

Villamuera de la Cueva

Rústica

Años 1937 y 1938

La subasta se verificará el día 7 de Octubre a las diez horas.

Eusebio Duránte Fernández: Una tierra al pago de Barreras, polígono 18 y parcela 25 de 27 áreas y 49 centiáreas, linda al Norte Juliana Duránte, Sur Vicente Acero, Este Nicolás Miguel y Oeste Patricio Acero, en 146'67.

Juliana Duránte Molaguero: Otra tierra al pago de los Dujos, polígono 5 y parcela 36-40 de 48 áreas y 45 centiáreas, linda al Norte camino, Castrillejo y Hacienda, Sur Gervasio Llorente, Este Arroyo y Oeste Bonifacio Acero, en 354'67.

Tomás Pisa Cuesta: Otra tierra al pago de Valdeusto, polígono 19 y parcela 52 de 31 áreas y 72 centiáreas, linda al Norte Ayuntamiento, Sur Serafin de Castro, Este Saturio Garrido y Oeste Comunal, en 122'67.

Patricio Acero de la Pisa: Otra tierra al pago del Rosal, polígono 16 y parcela 53-55 de 2 hectáreas 51 áreas y 24 centiáreas, linda al Norte Albino Acero, y otros, Sur senda o camino, Este Nicolás Miguel y otros y Oeste Francisco Pérez y otros, en 5.386'93.

Urbana

Años de 1937 y 1938.

La subasta se verificará el día 7 de Octubre a las doce horas.

Santiago Miguel Bartolomé: Una casa habitada en la calle de la Fragua, sin número, no consta su medida superficial, linda derecha de entrada corral de Victoriano Merino, por izquierda casa del mismo Victoriano y por la espalda con otra de hds. de Venancio Iglesias, tasada en 250 pesetas.

Gregorio Miguel Pesquera: La mitad de una bodega con su lagar, en la calle de la Cárcaba, no consta el número ni su extensión superficial pro-indivisa con Alejandro Pérez y linda derecha con otra de don León de la Pisa, izquierda Callejón y espalda con Campillos, en 83'33.

María Miguel Pesquera: Un huerto en la calle de Cantarranas, sin número, no consta su medida, linda derecha de entrada calle, por izquierda Francisco Castrillo y por espalda con otro de Zoilo Pesquera, en 166'67.

José Acero Pariente: Un lagar en la calle de la Cárcaba, sin número no consta su medida ni figura inscripto en el Registro Fiscal, linda por todos los aires con Campillos, en 125.

Villasabariego de Ucieza

Rústica

Años de 1937 y 1938

La subasta se verificará el día 3 de Octubre a las diez horas.

Pedro Antolín Sánchez: Una tierra al pago de Sevilla, polígono 13 y parcela 107, de 7 áreas y 7 centiáreas, linda Norte cañada, Sur Petra Santillana, Este Juan Polanco y Oeste Eleuterio del Río, en 150'67.

Juan Arconada Diez: Otra tierra al pago de Fuente Aroñal, polígono 12 y parcela 294 de 56 áreas y 2 centiáreas, linda al Norte Alejandro del Río, Sur Benito Castro y Manuel Fernández, Este Constantino Sánchez y Valeriano Pando y Oeste Samuel Aragón, en 216'67.

María Angeles Delgado Reoyo: Otra tierra al pago de Fuente-Elisen, polígono 3 y parcela 81, de 26 áreas y 28 centiáreas, linda al Norte Eudisia Lozano, Sur Timoteo Clemente, Este Constancio y Teodora Castrillo y Oeste Mariano Izquierdo, en 157'73.

Demetrio Ibáñez Hierro: Otra tierra al pago de Pozuelo, polígono 27 y parcela 19, de 82 áreas y 68 centiáreas, linda Norte Francisco Primo, Sur Victoriano Herrero, Este camino Carrión y Oeste arroyo Valduten, en 496'13.

Emilia y Saturnino Martínez Calvo: Otra tierra al pago de Valcarado, polígono 10 y parcela 21 a y b, de 23 áreas y 10 centiáreas, que linda Norte y Oeste arroyo, Sur Ayuntamiento y Este Constancio y Teodora Castrillo, en 55'60.

Matías Ortega Hervás: Otra tierra al pago de Velasco, polígono 11 y parcela 108, de 99 áreas y 80 centiáreas, linda al Norte Antolín Castrillo, Sur Laureano Romo, Este y Oeste Arroyo, en 731'87.

Basilisa Ramos García: Otra tierra al pago de Fuente-Aroñal, polígono 12 y parcela 255, de 18 áreas y 67 centiáreas, linda Norte Lucas Lozano, Sur Mariano Izquierdo, Este Antonio García y Oeste Pósito Municipal, en 72'27.

Faustino Rubio Salán: Otra tierra al pago de Mazuela, polígono 20 y parcela 104, de 27 áreas y 87 cen-

tiáreas, linda Norte, Este y Oeste Ayuntamiento y Sur Silvestre de Pando, en 6.

Villaturde

Rústica

Años de 1937 y 1938

La subasta se verificará el día 8 de Octubre, a las diez horas.

Iglesia de Villotilla: Una tierra al pago de camino Riveros, polígono 19 y parcela 103, de 56 áreas y 23 centiáreas, linda Norte Antonio León y Cecilio Miguel, Sur Juan Vegas, Este arroyo y Oeste Esteban Ramos, tasada en 97'33 pesetas.

Mariano Porro León: Otra tierra al pago de Oteruelos, polígono 37 y parcela 5, de 26 áreas y 19 centiáreas, linda Norte Remigio García y Rufina Mayordomo, Sur Gregorio León y otros, Este Cecilio Miguel y Oeste Domingo Duránte, en 45'47.

Antonio Quijano Gil: Otra tierra al pago del Calvario, polígono 1 y parcela 100, de 15 áreas y 84 centiáreas, linda Norte y Este arroyo, Sur Anfiño Quijano y Oeste Valentín Gómez, en 304.

Mariano Relea Miguel: Otra tierra al pago de Castellanos, polígono 5 y parcela 87, de 13 áreas y 4 centiáreas, linda Norte Ciriaco Calvo, Sur Carlos Pérez, Este y Oeste arroyo, en 187'73.

Eugenio Fernández Relea: Otra tierra al pago de Castellanos, polígono 5 y parcela 117, de 26 áreas y 9 centiáreas, linda Norte, Sur y Este Capellania de San Andrés y Oeste Mariano León, en 375'73.

Máximo Medina Miguel: Otra tierra al pago de Regueras, polígono 40-41 y parcela 298, de 13 áreas y 83 centiáreas, linda Norte camino del Molino, Sur arroyo, Este Eucherio Calvo y Oeste camino, en 228'67.

Darí Puertas Campo: Otra tierra al pago de Prao Palomar, polígono 38 y parcela 84, de 44 áreas y 74 centiáreas, linda Norte término de Villamoronta, Sur y Oeste arroyo y Este Pedro Fernández, en 1.055'87 pesetas.

José Relea Pinacho: Otra tierra al pago de Castellanos, polígono 6 y parcela 37, de 8 áreas y 60 centiáreas, linda Norte Menas Casas, Sur y Este Capellania de San Andrés y Oeste término de Villamoronta, en 14'93.

Villoldo

Rústica

Años de 1937 y 1938

La subasta se verificará el día 9 de Octubre, a las diez horas.

Mauricio Aparicio Salvador: Una tierra al pago de la Cárdena, polígono 9 y parcela 196, de 75 áreas y 55 centiáreas, linda Norte Miguel de la Plaza, Sur Abundio Fernández, Este Martín María Ramírez y Heliodoro Antón y Oeste Martín María Ramírez, en 977'07.

Timoteo Aparicio Cortés: Otra tierra al pago de Rudiez, polígono 14 y parcela 8, de 63 áreas y 40 centiáreas, linda Norte Benito Plaza, Sur Nicasio Hervás, Este Artemio Salomón y Oeste término de Paredes, en 997'47.

Braulio Carrancio Bayona: Otra tierra al pago del Lobón, polígono 9 y parcela 274, de 56 áreas y 66

centiáreas, linda Norte Eugenio Marcos, Sur Concepción Junco, Este Juan Carrancio y Oeste Felipe Pedrosa, en 1.208'80.

Ezequiel García Carrancio: Otra tierra al pago de camino de Manquillos, polígono 9 y parcela 163, de 18 áreas y 89 centiáreas, linda Norte y Este Nicasio Hervás y camino, Sur y Oeste Herederos de Luis Helguera, en 138'40.

Emilio Gómez Cortés: Otra tierra al pago de Carrevacas, polígono 4 y parcela 175, de 66 áreas y 11 centiáreas, linda Norte Gabina Carrancio, Sur Artemio Salomón, Este arroyo y Oeste Eugenio Gutiérrez, en 669'87.

Luis Helguera Cubillas: Otra tierra al pago del camino de la Fábrica, polígono 13 y parcela 22, de 63 áreas y 39 centiáreas, linda Norte Plácido Gete y Jerónimo Arroyo, Sur Silvano Acero, Este Pedro Carrancio y Oeste término de Castrillejo, en 1.884'80.

El mismo: Otra tierra al pago del Espinar, polígono 13 y parcela 24, de 1 hectárea, 63 áreas y 7 centiáreas, linda al Norte término de Torre de los Molinos, Sur Silvano Acero, Este Plácido Gete y Jerónimo Arroyo y arroyo y Oeste término de Castrillejo, en 4.848'67.

Próculo Helguera Regaliza: Otra tierra al pago de la Carretera Vieja, polígono 14 y parcela 15, de 27 áreas y 17 centiáreas, linda al Norte Antonio Marcos, Sur Aurelio de Plaza, Este Antonio Marcos y Oeste carretera de Palencia a Tinamayor, en 427'47.

Nicanor Ortega y Ruperto del Olmo: Otra tierra al pago de Escobares, polígono 3 y parcela 329, de 9 áreas y 44 centiáreas, que linda al Norte Braulio Carrancio, Sur y Oeste Abilio Morrondo y Este Celestino Ortega, en 36'53.

Jesús Pastor Alvarez: Otra tierra al pago de Rudiez, polígono 14 y parcela 39, de 27 áreas y 16 centiáreas, linda al Norte Salvador Hervás, Sur Concepción Junco, Este Municipio y Oeste Aurelio de la Plaza, en 137'60.

Antonio Prieto Ramírez: Otra tierra al pago de Obra Pia, polígono 9 y parcela 418 de 75 áreas y 55 centiáreas, linda al Norte Francisco Plaza, Sur Heraclio Martínez, Este Aurelia Plaza y Oeste Heraclio Martínez, en 1.934'13.

Amancio Saldaña: Otra tierra al pago del Cotorro, polígono 6 y parcela 22 de 7 hectáreas, 19 áreas y 30 centiáreas, linda al Norte camino de Revenga, Sur término de San Cebrián, Este camino de San Cebrián a Villasirga, y Oeste Martín María Ramírez en 5.274'80.

Victoriano Santiago Ceinos: Otra tierra y viña al pago de Tardez, polígono 5 y parcela 264 de 1 hectárea 84 áreas y 44 centiáreas, linda al Norte Vicente Antolín, Sur Nicasio Hervás, Este camino de las Bodegas y Oeste Ana Robles y Antonio Pérez en 2.188'67.

Mariano Velasco-Martínez: Otra tierra al pago de Lobón, polígono 9 y parcela 277, de 53 áreas y 13 centiáreas, linda Norte y Oeste Aurelio de la Plaza, Sur Eugenio Marcos y Este Marciano Payo, en pesetas 402'93.

Una era al pago de las Eras, polígono 2 y parcela 3, de 23 áreas y 6 centiáreas, linda al Norte Salva-

dor Hervás, Sur Pedro Carrancio, Este Silvano Acero y Oeste Pascuala Martínez, en 1.177'33.

Hdros. de León Helguera: Una tierra al pago de las Tojas, polígono 9 y parcela 32, de 42 áreas y 49 centiáreas, linda al Norte Eugenio Marcos, Sur Emiliano Ramírez, Este Hdros de Luis Helguera y Oeste Gabina Carrancio, en 1.263'33.

Octaviano Helguera Valtierra: Otra tierra al pago de Alisilla, polígono 3 y parcela 33, de 83 áreas y 68 centiáreas, linda al Norte Pilar Ibarlucea, Sur Benito Plaza, Este arroyo y Oeste reguera, en 1.316'53.

Jesús, Aurea y Faustino Prieto Hervás: Otra tierra al pago de Ruediz, polígono 14 y parcela 37, de 40 áreas y 75 centiáreas, linda al Norte Pedro Carrancio, Sur río Carrión, Este Municipio y Oeste Nicasio Hervás, en 206'53.

Urbana

Años de 1937 y 1938.

La subasta se verificará el día 9 de Octubre a las doce horas.

Heliodoro Antón Herrador: Una bodega al pago de Sotorrejón linda derecha, izquierda y espaldas, en 87'50.

Ezequiel García Carrancio: Una casa habitación sita en el casco de este pueblo y su calle de Manquillos, linda derecha la casa número 1 de Francisco Gómez, izquierda con la del número 5 de Sergio Fuente y espaldas con el huerto de Antonio Helguera, en 625.

Mariano Martínez Pastor: Una herren sita en el casco de este pueblo y su calle de Manquillos número 9, linda derecha con herren de Martín Ramírez, izquierda con la casa número 11 de Ambrosio Carrancio y espaldas con la de Fernando Carrancio, en 250.

Mariano de la Plaza y Octavio Prieto: Una bodega a Sotorrejón, número 30, linda derecha, izquierda y espaldas, con eriales y bodega de Julián Hervás, en 515'33.

Victoriano Santiago Ceinos: Una casa-habitación sita en el casco de este pueblo en la Plaza Mayor número 12, linda derecha Travesía de la Plaza, izquierda con Mariano Santiago y espaldas, con la de Eusebio Manzanedo, en 1.025.

Benito Silva Hoyos: Una bodega al Sotorrejón, número 9, linda derecha, izquierda y espaldas, con eriales, en 50.

Eugenio Gutiérrez Castrillo: Una bodega en Sotorrejón, número 17, linda derecha, izquierda y espaldas, con eriales, en 292'50.

Felipe Martínez Martín: Una casa habitación, sita en el casco de este pueblo y su calle Mayor número 2, linda derecha calle de la Fábrica, izquierda con la de Germán Pérez y espaldas, con la de Luis Silva Retuerto, en 50.

Juan Santiago Ceinos: Una casa habitación, sita en el casco de este pueblo y su calle de San Antonio número 12, linda derecha despacho de carnes de Francisco García, izquierda con Cipriano Sebastián y espaldas, con Salustiano Martínez, en 438'83.

Luis Silva: Una casa habitación sita en el casco de Castrillejo de Olma, y su calle del Rumbo número 10, linda derecha Brígida Fernández, izquierda con casa de la Villa y espaldas, con la de Brígida Alonso, en 50.

Osorno

Urbana

Años 1936 al 1938

La subasta se verificará el día 2 de Octubre a las diez horas.

Mariano Cuesta García (Mayor): Una caseta a las Eras de Arriba, en el término municipal de Osorno, que linda derecha, izquierda y espaldas con la era del mismo dueño, valorada en 50 pesetas.

Evarista García González: Una bodega a San Julián con lagar, que linda derecha con bodega de Antonio Soto, izquierda Cotorro y espaldas con la de Manuel Pérez García, en 133'33.

Julián Miguel Gallego: Una casa en la calle Juan Alto, que linda derecha casa de Mariano Pérez Cuesta, izquierda y espaldas con otra de Gabriel Torres, en 550.

Una bodega a San Julián, que linda derecha con la de Bibiana Ortega, izquierda Manuel Pérez y espaldas Cotorro, en 50.

Luciano Pérez Gallego: Una casa en la calle de Incendios, linda a la derecha, la de Juan Campo García, izquierda la de Luis Vitores y espaldas la de Vicente Fernández, en 250.

Julián Aguado Gómez: Una bodega a Carreabia, que linda a la derecha José Rodríguez, izquierda y espaldas cercado y palomar de Antonio de la Hoz, en 50.

Una casa en la calle Miraflores, que linda derecha con la calle Pasión, izquierda de Tomás Peña y espaldas con la de Gabriel Romero, en 350.

Saturnino Bercedo del Río: Una casa en la calle Carnicerías, que linda derecha con Hdros. de Matías Fuente, izquierda con la de Eleuterio Paredes y espaldas con la de Víctor García, en 400.

Nicolás Hoz: Una casa en la calle Miraflores, que linda derecha con la de Gabriel Romero, izquierda con la de Pauliño Hijosa y espaldas con la calle Pasión, en 1.100.

Francisco Illera: Un huerto y palomar en las afueras, que linda derecha el cauce, izquierda y espaldas Felisa Cuende, en 75.

Máximo Maestro: Una caseta a las afueras, que linda derecha, izquierda y espaldas con era del mismo dueño, en 66'67.

Emilio Maestro Mediavilla: Una cuadra en la Plaza Mayor, que linda derecha con el cercado de Eustaquio González, izquierda con la de Estanislao Pérez y espaldas con la calle Pasión, en 500.

Cipriana Vallejo Plaza: Una bodega a San Julián, que linda derecha la de Matilde Pérez, izquierda la de Sinfoniano Fuente y espaldas Eustaquio González, en 83'33.

Eugenio Campo Cuesta: Una bodega a Carremelgar, que linda derecha con el camino, izquierda con casa de Blas Pan y espaldas con tierras de Hdros. de Cabeza, en 50.

Pedro Campo Fernández: Una casa en la calle de la Cruz, que linda derecha con la de Antonio de la Hoz, izquierda y espaldas con la calle de Cruz, en 400.

Juan Campo Fuente: Una caseta a las Eras de Arriba, que linda derecha, izquierda y espaldas con la Era del mismo dueño, en 50.

Juan Campo Fuente: Una bodega a San Julián, que linda a la derecha con la de Pedro del Campo, izquierda con la de Cecilia García y espaldas con el Cotorro, en 166'67.

Juliana Gutiérrez Gil: Una bodega y lagar a San Julián, que linda a la derecha e izquierda con la de Gabriel Torres y espaldas con el camino de la Fábrica, en 100.

Emilia Hierro Rojo: Una bodega y lagar a San Julián, que linda a la derecha con el camino, izquierda con la de Nicanor González y espaldas con la de Víctor García, en 100.

Emilio Maestro Mediavilla: Una casa en la calle Real, que linda derecha con la de Juan Campo, izquierda, con Dionisio Alonso y calle y espaldas la misma, en 400.

Juan Pérez Fuente: Una bodega a San Julián, que linda a la derecha servidumbre, izquierda Mario Miguel y espaldas Cotorro, en 133'33.

Juan Pérez Crespo: Una fragua en la calle de la Fuente, linda a la derecha Filiberto Hierro, izquierda con la de Julián Hierro y espaldas con la casa de Tomás Valderrábano, en 200.

Gregorio Rodríguez Blanco: Una casa en la calle Miraflores, que linda derecha, izquierda y espaldas se ignora, en 150.

Francisco Herrero Hoz: Una bodega a Carremelgar, linda a la derecha camino, izquierda María González y espaldas Cotorro, en 150.

Gabriel Torres: Una bodega a San Julián, linda derecha con Juana Valderrábano, izquierda con la

de Castor Plaza y espaldas Cotorro, en 250.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Dado en Carrión de los Condes a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—José Roldán.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Año de 1940

Intervención de los fondos del Presupuesto de la provincia

Mes de Septiembre de 1940

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

	Pesetas
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	21.093 39
> 2.º Representación provincial.....	1.208 33
> 3.º Vigilancia y Seguridad.....	"
> 4.º Bienes provinciales.....	"
> 5.º Gastos de recaudación.....	9.583 33
> 6.º Personal y material.....	29.397 36
> 7.º Salubridad e Higiene.....	833 33
> 8.º Beneficencia.....	108.717 94
> 9.º Asistencia social.....	3.304 16
> 10. Instrucción pública.....	5.312 50
> 11. Obras públicas y edificios provinciales.....	41.656 68
> 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	"
> 13. Montes y pesca.....	710 00
> 14. Agricultura y ganadería.....	458 33
> 15. Crédito provincial.....	6.250 00
> 16. Mancomunidades interprovinciales.....	"
> 17. Devoluciones.....	"
> 18. Imprevistos.....	2.250 00
> 19. Resultas incorporadas al Presupuesto.....	34.901 45
SUMA TOTAL PESETAS.....	265.676 80

Palencia 30 de Agosto de 1940.—El Interventor Julio Vielva —V.º B.º: El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.

Sesión de 31 de Agosto de 1940.

La Comisión Gestora provincial acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán —El Secretario, T. Mateo.